HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 792

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALACIÓN DE UN DOMO DE SEGURIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. ANDRÉS ROLÓN Y LA CALLE GERVACIO POSADAS, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

792

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

48

San Isidro, 9 de Octubre de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La preocupación de vecinos y vecinas ante la creciente ola de inseguridad y enfrentamiento entre bandas en Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que, según cuentan las familias vecinas que viven en las calles Posadas y en A. Rolón, en Beccar, se han sucedido repetidamente hechos violentos de robos y hurtos en los últimos meses, algunos hasta con la utilización de armas de fuego.

Que, además del aumento del patrullaje, nos han solicitado la colocación de un domo de seguridad en la mencionada intersección.

Que la instalación de dicho domo sería considerada una medida preventiva eficiente para garantizar la seguridad de nuestros vecinos y vecinas.

Que la presencia de domos o cámaras de seguridad puede disuadir actos de vandalismo, robos, hurtos y daños a la propiedad en las zonas de influencia.

Que, es tarea del Departamento Ejecutivo desarrollar un sistema de prevención que permita reducir la inseguridad y delincuencia, para la tranquilidad de todas y todos los sanisidrenses.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar la instalación de un domo de

492

seguridad en la intersección de la Av. Andrés Rolón y la calle Gervasio Posadas, de la ciudad de Beccar.

48

Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar las medidas necesarias para incrementar el patrullaje en la zona mencionada en el art. 1.

Artículo 3°.- De forma.

Delia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GONZALO REINOSA

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/10/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PREVENCIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

SAN ISIDRO 17 de OCTUBRE de 2024

GABRIEL F. ESTORNI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE SAN ISIDRO
10 OCT 2024
Hora 11:26hs
RECIBIDO